

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

1924 Información pública del avance de la modificación puntual no estructural N.º 79 del PGMO de Mazarrón.

El Pleno de la Corporación, en su sesión del día 25 de marzo de 2025, acordó someter el AVANCE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL NO ESTRUCTURAL N.º 79 DEL PGMO DE MAZARRÓN referente a la normativa de las zonas de equipamientos del PGMO (Ordenanzas 9, 10 y 11) al trámite de información pública, junto con el documento ambiental que incorpora, seguido bajo el número de 2025/2240G en el Área de Urbanismo del M. Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas alternativas y sugerencias estimen oportunas, en el plazo máximo de UN MES, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se realiza a los efectos previstos en el artículo 163 a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

La resolución municipal que se cita y el contenido íntegro de la modificación puntual se ponen a disposición del público en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.mazarron.es/es/infraestructuras-y-urbanismo/planes/Informacion-publica-del-avance-de-la-Modificacion-Puntual-no-estructural-N-79-del-PGMO-de-Mazarron/>

Mazarrón, a 11 de abril de 2025.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.